



C I R C U L A R CSJCAQC23-71

Fecha: 10 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *“Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448.”*

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

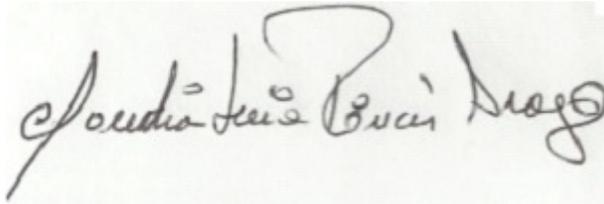
Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230004700</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora <b>FANNY MURCIA CUELLAR</b> , sobre el predio denominado “Estación de Gasolina”, ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230004800</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora <b>DÉVORA MÉNDEZ GARCÍA</b> , en calidad de ocupante del predio denominado “K 4 6 14”, ubicado en la vereda de Remolinos Del Caguán, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá.
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230005000</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores <b>MARINO FUENTES FERNÁNDEZ y OTRA</b> , en calidad de poseedores del predio denominado “CASA, ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230005100</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la señora <b>MANUELA PERDOMO DE COLLAZOS</b> , sobre el predio denominado “CASA”, ubicado en la vereda PEÑAS COLORADAS, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá.

Circular No. 2

AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230005300</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores <b>NELSON EDWIN FIGUEROA CARVAJAL y OTRA</b> , en calidad de poseedores del predio denominado "CASA", ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230007100</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores <b>ROBINSON MOSQUERA ARISTIZÁBAL Y OTRA</b> , en calidad de propietarios del predio denominado "Casa", ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá
AUTO SUSTANCIACIÓN Radicado No. <b>18001312100120230008000</b> 24 de marzo de 2023	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Admitir la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por el señor <b>JOSÉ HÉCTOR ARANGO SÁNCHEZ</b> , en calidad de poseedor del predio denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del Municipio de Cartagena Del Chairá

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

- ❖ Esta Circular podrá ser consultada en el microsítio de la rama judicial habilitado al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Firmado Por:

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.  
Tel. 098 - 4351074 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Florencia - Caquetá.

**Claudia Lucia Rincon Arango**  
**Magistrado**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**001**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1580d05a3f85763cbe75f5ce4b4c502dc7bbee1e0042c022905b2a1f254e731**

Documento generado en 11/04/2023 04:58:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## C I R C U L A R CSJCAQC23-71 - Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 8:33

Para: Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 8 archivos adjuntos (3 MB)

CSJCAQC23-71.pdf; 16RestitucionTierrasFannyMurciaCuellar.pdf; 17RestitucionTierrasDevoraMendezGarcia.pdf; 18RestitucionTierrasMarinoFuentesFernandez.pdf; 19RestitucionTierrasManuelaPerdomo.pdf; 20RestitucionTierrasNelsonEdwinFigueroaCarvajal.pdf; 21RestitucionTierrasRobinsonMosqueraAristizabal.pdf; 22RestitucionTierrasJoseHectorArangoSanchez.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

### C I R C U L A R CSJCAQC23-71

Fecha: 10 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: *"Notifica Actuación Procesal Restitución de Tierras LEY 1448."*

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura  
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305  
Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

**Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del**

Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

**ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**



**ATENCIÓN VIRTUAL**

¡JUSTICIA MODERNA CON  
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la  
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y  
trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

**Horario de Atención:**  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

[mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)